

GUÍA SIMPLE DE ARCHIVO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'René Macías' and 'A. Cantón']

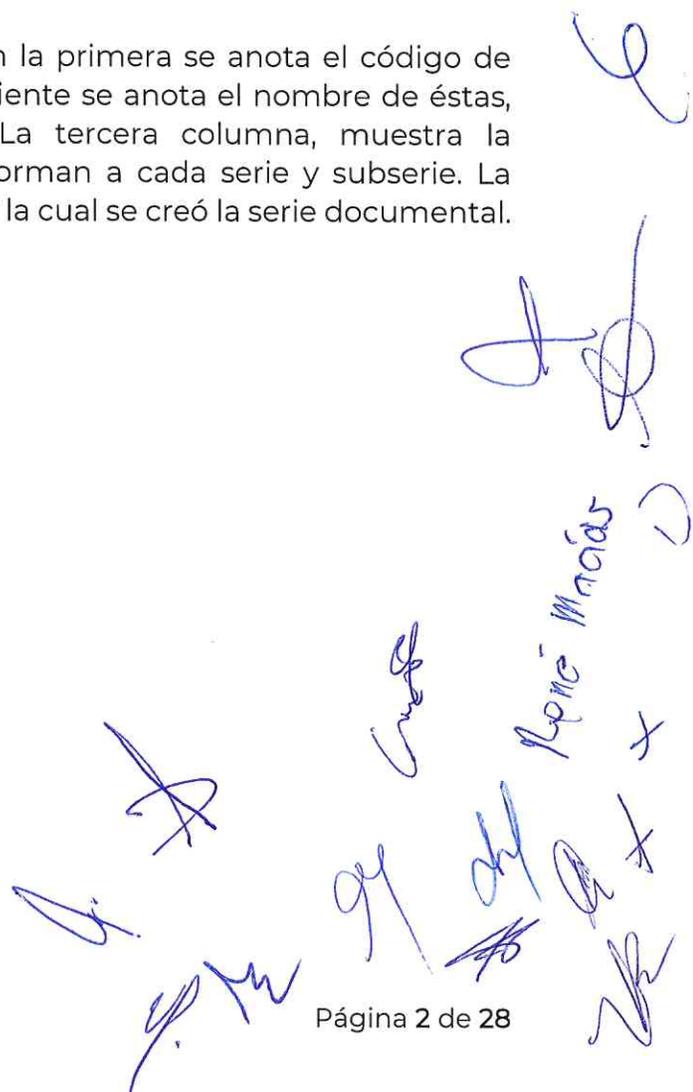
Con fundamento en el artículo 17 de la ley de archivos de la Ciudad de México; publicado en Gaceta el 18 de noviembre 2020, que a la letra dice: *Además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, los sujetos obligados deberán contar y poner a disposición del público la Guía de archivo documental y el Índice de expedientes clasificados como reservados a que hace referencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en el ámbito federal y de la Ciudad de México.*

La Guía Simple es un esquema general de descripción de las series documentales de los archivos de un organismo, que indica sus características fundamentales conforme al cuadro general de clasificación archivística y sus datos generales.

Este documento representa uno de los instrumentos archivísticos de mayor relevancia junto al Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), pues nos muestra la documentación que genera el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y del mismo modo, nos permite identificar que clasificación archivística le corresponde a cada expediente según el tipo de asunto que trate.

Este instrumento apoya a toda persona a conocer el contenido de los expedientes a fin de facilitar su derecho de acceso a la información.

En la Guía se muestran cuatro columnas: en la primera se anota el código de clasificación de la serie y subserie, en la siguiente se anota el nombre de éstas, conforme está establecido en el CGCA. La tercera columna, muestra la descripción de la documentación que conforman a cada serie y subserie. La última columna será el fundamento legal por la cual se creó la serie documental.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name "Rene Macias" written vertically.

SECCIÓN: 1C LEGISLACIÓN

Clave 1C	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
1C.01	Normatividad Interna	Acuerdos creación, aprobación y publicación de reglamentos, manuales, lineamientos.	De conformidad con lo establecido en los artículos 8,16, 18 y Sexto Transitorio del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
1C.02	Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Publicaciones)	Las publicaciones en gaceta que realiza el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.	De conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. 

SECCIÓN: 2C ASUNTOS JURÍDICOS

Clave 2C	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
2C.01	Disposiciones en materia de asuntos jurídicos	Asesorar y apoyar en los asuntos legales relacionados con el funcionamiento del Consejo.	Art 24 fracción II del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.
2C.02	Actuación y representación en materia Legal	Representación legal del Consejo de Evaluación en actuaciones Jurisdiccionales y judiciales.	Art 24 fracción I del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.
2C.03	Juicios	Juicios laborales, penales, civiles, mercantiles y administrativo	Art 24 fracción I del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.
2C.04	Amparos	Juicios de amparo promovidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, o en los que sea parte.	Art 24 fracción III del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.
2C.05	Incumplimientos	Incumplimientos de las recomendaciones por parte de los entes evaluados.	Art 36, apartado B, numeral 1, inciso f de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el artículo 34 de la Ley de Evaluación; Art 24 fracción IV del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.
2C.06	Instrumentos Jurídicos	Requisitos legales a que deben ajustarse los acuerdos, convenios y contratos, así como la revisión y sanción de aquellos instrumentos jurídicos que el Consejo sea parte.	Art 24 fracción VII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.
2C.07	Copias Certificadas	Copia certificada, cotejada o constancia de algún documento que se encuentre en el expediente del Consejo.	Art 18 fracción XLI del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.



Handwritten signatures in blue ink, including the name "René Macías" and other illegible signatures.

SECCIÓN: 3C PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Clave 3C	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
3C.01	Programas y proyectos en materia de Presupuestación	Anteproyecto y proyecto del presupuesto, techo presupuestal, programa operativo anual, disposiciones en materia de presupuesto.	De conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción IX; artículo 16 fracción XII; artículo 23 fracción I, III y V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
3C.02	Informes Presupuestales	Informes presupuestales mensual y trimestral.	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I, III y XVIII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
3C.03	Evaluación y control del ejercicio presupuestal	Adecuaciones al presupuesto de egresos, validación de suficiencia presupuestal, flujo de efectivo presupuestal.	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I, III, XVIII y XXIII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name "Lené Madras" written vertically on the right side.

SECCIÓN: 4C RECURSOS HUMANOS

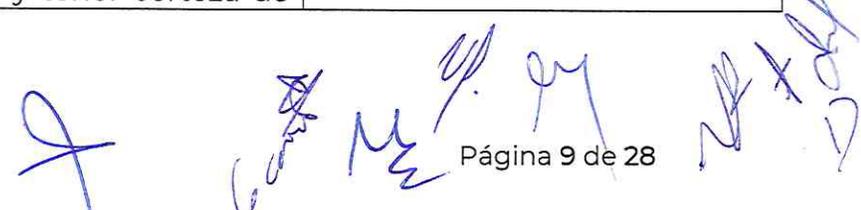
Clave 4C	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
4C.01	Expediente Personal de	Documentación que se genera del personal de estructura, así como del personal bajo el régimen de honorarios asimilados a salario que labora en el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I y III del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, artículo 7.6.2 fracción III del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Artículo 41 segundo párrafo de la Ley de Archivos de la Ciudad de México. Los documentos que contengan datos personales sensibles, de acuerdo con la normatividad en la materia, respecto de los cuales se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, conservarán tal carácter, en el archivo de concentración, por un plazo de 70 años, a partir de la fecha de producción del documento, y serán de acceso restringido durante dicho plazo.
4C.02	Contratos reportes actividades personal régimen honorarios y de del de de	Contratos, reportes de actividades, convenios de terminación anticipada.	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I y III, artículo 26 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, artículo 7.6.2 fracción IV del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
4C.03	Registro y control de puestos y plazas	Instrumento de información que contiene la relación de los trabajadores que laboran en el Consejo señalando el puesto que ocupan, sueldo que perciben, movimientos y plantilla de personal, curricular	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I y III, artículo 25, y 26 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 7.6.2 fracción I, II y VI del Manual de

		vitae de postulantes para las distintas áreas administrativas. Acuerdos del Pleno en autorización de plantillas.	Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
4C.04	Nómina de pago de personal	Cálculos de nómina, del personal de estructura y honorarios que labora en el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I y III del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 7.6.2 fracción IX del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
4C.05	Registros y Afiliaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social	Registros, afiliaciones al instituto mexicano del seguro social, bajas y modificaciones.	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I, III y XVII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 7.6.2 fracción VIII del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
4C.06	Identificación y acreditación personal	Emisión de credenciales o gafete de acceso al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I y III y XVII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 7.6.2 fracción X del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
4C.07	Servicio Social y Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	Oficios dirigidos a instituciones educativas con solicitudes de prestadores de Servicio Social, oficio de aceptación, reporte de actividades, carta de liberación del servicio social, oficios del programa jóvenes construyendo el futuro.	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I, III y XXI del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 7.6.2 fracción XIII del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
4C.08	Capacitación continua y desarrollo profesional de	Acciones de capacitación y desarrollo de capital humano para la adquisición de conocimientos y habilidades e incrementar los niveles de	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I y III del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the table.

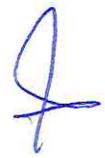
SECCIÓN: 5C RECURSOS FINANCIEROS CONTABLES

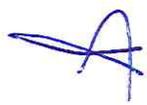
Clave 5C	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
5C.01	Marco Legal en materia de Recursos Financieros y Contabilidad Gubernamental	Normatividad en materia de Contabilidad Gubernamental, Impuestos locales y Federales, así como Contribuciones de Seguridad Social. (Se concentran los oficios en los que se informa sobre las evaluaciones en la plataforma SEVAC y reuniones en la Secretaría de Finanzas).	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Contabilidad Gubernamental • Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas • Manual de Contabilidad Gubernamental • Constitución Política de la Ciudad de México • Ley de Evaluación de la Ciudad de México • Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México • Manual de Organización de la Ciudad de México
5C.02	Registros Contables, Auxiliares de cuentas y Balanzas de Comprobación	Registro contable de los hechos económicos que afectan financieramente a la entidad, con la finalidad de integrar y presentar la información financiera de la entidad. Los asientos contables se clasifican en Pólizas de Diario, Ingresos, Egresos y Cheque.	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 23 fracción I, III y VII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 7.6.3 del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
5C.03	Estado de Cuentas y Conciliaciones Bancarias	<p>Documento oficial emitido por entidades bancarias para sus clientes, con la finalidad de informar y presentar un registro sobre los movimientos, actividades, consumos, deudas crediticias, información de préstamos, inversiones y rendimientos comisiones del periodo.</p> <p>Las conciliaciones bancarias tienen la finalidad de conocer a cabalidad el estado de las finanzas, detectar errores en la contabilidad y tener certeza de</p>	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 23 fracción I, III y VIII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 7.6.3 del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.



		la fidelidad de los registros de sus operaciones.	
5C.04	Pago de Contribuciones	Retención y entero de las diversas contribuciones retenidas a terceros por parte del ente económico, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos Federales • Impuestos Locales • Contribuciones de Seguridad Social 	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 23 fracción I, III y VIII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículos 7.6.2 y 7.6.3 del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
5C.05	Cuentas Liquidar Certificadas Conciliación Contable Presupuestal	Registro, control e integración de las cuentas por liquidar certificadas mensuales, así como su soporte documental y comprobación de pago. Conciliación Contable Presupuestal. Conciliar las cifras reflejadas contablemente en las cuentas de egresos contra las presentadas en los informes presupuestales con el fin de integrar la información para la fiscalización y rendición de cuentas.	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 23 fracción I, III, XVIII Y XXIII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículos 7.6.3 del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
5C.06	Otros Ingresos y beneficios varios	Registro contable de los hechos económicos que afectan financieramente a la entidad, con la finalidad de integrar y presentar la información financiera de la entidad. Este tipo de asientos contables se clasifican en Pólizas Ingresos.	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 23 fracción I, III, VII y VIII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 7.6.3 del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
5C.07	Fondo revolvente	Cantidad de efectivo que se destina para el pago de gastos, adquisiciones, o servicios menores que en forma habitual efectúa el ente conforme a sus requerimientos y que son necesarios para su rápida operatividad.	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 23 fracción I, III y VIII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
5C.08	Estados financieros mensuales y cuenta pública	Integración de los estados financieros mensuales junto con sus notas que los acompañan,	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 23 fracción I, III y IX del Estatuto Orgánico del Consejo de

		<p>así como los informes de pasivos contingentes a reportar.</p> <p>La cuenta pública se integra de los estados financieros al mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, las notas a los estados financieros, los pasivos contingentes y el dictamen del auditor externo</p>	<p>Evaluación; artículo 7.6.3 del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p>
--	--	---	--



 René Medina














SECCIÓN: 6C RECURSOS MATERIALES

Clave 6C	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
6C.01	Programas y en de Proyectos Materia Adquisiciones	Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios (PAAAPS) y las modificaciones al Programa, reportes mensuales de adquisiciones, montos de actuación	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I y III; del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; Artículo 7.6.1 del manual de organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
6C.02	Adquisiciones	<p>Adquisición y contratación de bienes y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Licitación Pública. Sondeos de mercado, requisiciones, oficios de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, bases, publicaciones de convocatoria en la gaceta oficial, compra de bases por parte de los participantes, actas de aclaraciones, apertura de sobres, y fallo. Expedientes de los participantes Invitación Restringida. Sondeos de mercado, requisiciones, bases, oficios de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, Actas de aclaraciones, apertura de sobres, y fallo. Expedientes de los participantes Adjudicación Directa. Expedientes de proveedores adjudicados directamente, oficios de solicitud y autorización de suficiencia presupuestal, sondeos, requisiciones, seguimiento de pagos. Adhesión a compras consolidadas. Bienes 	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 18 fracción XXXI; artículo 23 fracción I, III, IV y XIX del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; Manual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p>

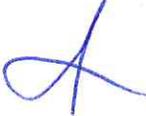
		materiales y servicios papel bond, fotocopiado, seguros, policía auxiliar, tóner, telefonía e internet, combustible.	
6C.03	Arrendamientos	Expediente que contiene copia de la documentación legal, administrativa y pagos del inmueble arrendado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.	De conformidad con lo establecido en los artículos 46 apartado A inciso a, apartado B numeral 1 y apartado C, 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 23 fracción I y III del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
6C.04	Control de Bienes Muebles	Inventario de bienes muebles Instrumentales, oficios de asignación, oficios de informes trimestrales y de levantamiento físico de inventarios, resguardos.	De conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracción I y IV; artículo 23 fracción I, III, X y XII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 7.6.2 fracción XII, XIII, XIV del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
6C.05	Almacén	Oficios de informes trimestrales, levantamiento físico de inventarios, copias de facturas o contratos para el ingreso de bienes, vales de salida.	De conformidad con lo establecido en los artículos 23 fracción I, III, X y XII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 7.6.2 fracción XII y XIII del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' at the top and 'León Macías' written vertically on the right side.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

SECCIÓN: 7C SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Clave 7C	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
7C.01	Servicios Generales	Expediente que concentra servicios, requerimientos de mantenimiento, restauración, control de parque vehicular, servicios de luz, agua, predial, del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.	De conformidad con lo establecido en los artículos 23 fracción I, III y XI del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 7.6.2 fracción XIII del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
7C.02	Protección Civil	Brigadas, asistencia técnica, capacitación en materia de protección civil.	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I y III del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.
7C.03	Gestiones Administrativas	Acuses de Inscripción, contratos bancarios, usuarios y accesos a las diferentes plataformas que el Consejo administra.	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I y III del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación; artículo del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.















René Macías

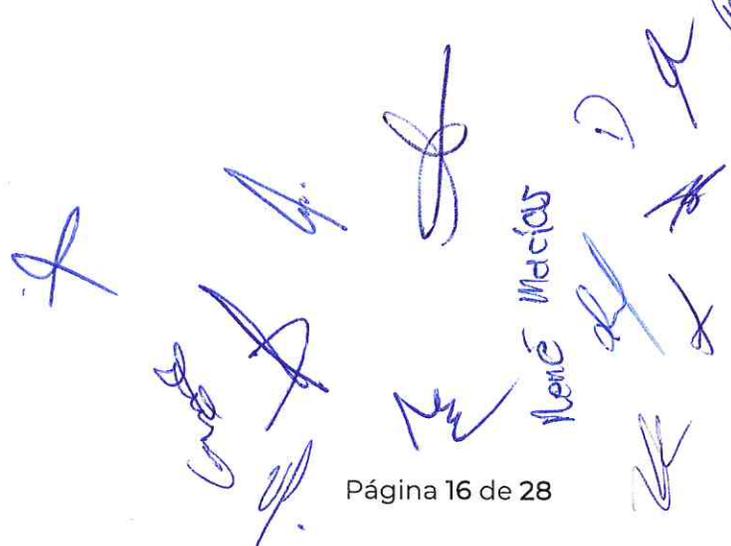
SECCIÓN: 8C TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN

Clave 8C	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
8C.01	Administración del área de Tecnologías de la Información (TI)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración del portal institucional • Administración de la infraestructura de telecomunicaciones del Consejo • Administración de Hardware y Software institucional • Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo propiedad del Consejo • Solicitudes de Servicio 	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I, III y XXV del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.
8C.02	Administración y servicios de archivo	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías técnicas especializadas en materia de archivo en las áreas administrativas del Consejo de Evaluación. • Instrumentos de consulta archivística, cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía simple de archivo, e Inventarios documentales. • Transferencias Primarias • Transferencia secundarias • Desincorporaciones de documentos de comprobación administrativa inmediata y/o apoyo informativo • Baja documental 	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I, III, XIII y XX del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación; artículo 7.6.4 del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
8C.03	Administración de correspondencia	Control de correspondencia de entradas y salidas del Consejo de Evaluación Ciudad de México.	De conformidad con lo establecido en el artículo 3, 8 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 7.6.4 del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

Artículo 34 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Las áreas de administración de correspondencia están encargadas de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las dependencias o entidades y tienen bajo su responsabilidad la recepción, registro, seguimiento y despacho de la documentación que entra y sale de las instituciones.

Las personas responsables de las áreas de administración de correspondencia deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes con su responsabilidad; y los titulares de las unidades administrativas tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de dichos responsables para el buen funcionamiento de los archivos.



Handwritten signatures in blue ink, including the name "Nené Macías" written vertically.

SECCIÓN: 9C COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Clave 9C	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
9C.01	Comunicación Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Manual de diseño de Imagen Institucional Disposición manejo de redes Entrevistas para medios Boletines Spots Eventos <p>Las acciones para informar a la sociedad en general lo relativo al quehacer del consejo a través de los medios de comunicación.</p>	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción XXXVI del Estatuto Orgánico de la Ciudad de México.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Carretero

León Mañas

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN: 10C INSTRUMENTOS DE AUDITORIA Y CONTROL

Clave 10C	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
10C.01	Auditorias	Expedientes relativos a las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control, así como los informes correspondientes, incluyendo las auditorías realizadas por otras instancias fiscalizadoras y la solventación de las observaciones.	De conformidad con lo establecido por el artículo 78 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.
10C.02	Acta Entrega Recepción	Actas de entrega- recepción de los servidores públicos del Consejo de Evaluación, así como anexos de las mismas.	De conformidad con lo establecido por el artículo 78 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.
10C.03	Declaraciones patrimoniales y de intereses	Contiene información patrimonial y de intereses de los servidores públicos obligados del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.	De conformidad con lo establecido por el artículo 78 fracción VI del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.
10C.04	Quejas e Inconformidades	Resolver las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas derivadas de los procedimientos de adquisición o arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	De conformidad con lo establecido por el artículo 78 fracción VII del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name "Lorena Macías".

SECCIÓN: 11C ORGANO RECTOR, COMITÉS, INFORMES Y PROGRAMAS

Clave 11C	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
11C.01	Consejo de Evaluación	A toda clase de documentos que emanan de las sesiones del pleno del Consejo de Evaluación.	Ley de Evaluación de la Ciudad de México.
11C.02	Programa Anual de Trabajo	La serie documental refiere a toda clase de documentos que emanan del Programa Anual de Trabajo.	Estatuto Orgánico de la Ciudad de México.
11C.03	Informes	Todo tipo de informes que se presentan ante el Congreso de la Ciudad de México, a la Jefatura de Gobierno; así como al Sistema Local de Anticorrupción.	Estatuto Orgánico de la Ciudad de México.
11C.04	Comité de Evaluación	Concentra información que se generan durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Comités de Evaluación.	Estatuto Orgánico de la Ciudad de México.
11C.05	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios -CAAPS	Concentra información que se generan durante las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios - CAAPS.	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
11C.06	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos - COTECIAD	Concentra información que se generan durante las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos - COTECIAD.	<ul style="list-style-type: none"> Ley General de Archivos; Ley de Archivos de la Ciudad de México; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

G
 M
 Bené Macías
 R
 J
 R
 A



SECCIÓN: 12C TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

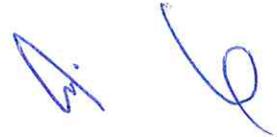
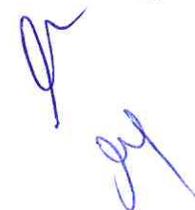
Clave 12C	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
12C.01	Elaboración de disposiciones de materia de transparencia y acceso a la información	El conjunto de acciones y líneas institucionales para garantizar la transparencia.	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el artículo 24 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Ciudad de México.
12C.02	Elaboración de Programas y proyectos de materia de transparencia y combate a la corrupción	Políticas, lineamientos, estrategias, informes, seguimientos, relacionados ante el Sistema Local de Anticorrupción.	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 10 fracción VIII de la Ley del Sistema de Anticorrupción de la Ciudad de México y el artículo 24 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Ciudad de México.
12C.03	Capacitación en materia de Transparencia	Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México (RETAIP). Cursos en materia de Transparencia para los servidores públicos del Consejo de Evaluación.	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y el artículo 24 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Ciudad de México.
12C.04	Comité de Transparencia	Expediente que concentra información que se generan durante las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia, acta de los acuerdos correspondiente a su celebración.	De conformidad con lo dispuesto por los artículo 24 fracción III y el 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 57 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal y el artículo 24 fracción VIII del Estatuto

+ del ay. As. m. ca.
 + del ay. As. m. ca.
 + del ay. As. m. ca.
 + del ay. As. m. ca.

			Orgánico de la Ciudad de México.
12C.05	Solicitudes de acceso a la información pública y datos personales	Contiene los documentos relacionados con el procedimiento de acceso a la información pública y datos personales, el cual comprende lo relativo a las solicitudes y en su caso a los recursos de revisión derivado de las mismas.	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el artículo 24 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Ciudad de México.
12C.06	Portal de transparencia	El procedimiento para la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia conforme a la normatividad nacional e institucional.	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 fracción I, XIII y el 99 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el artículo 24 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Ciudad de México.
12C.07	Datos Personales	Contiene los documentos relacionados con la protección de Datos personales.	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el artículo 24 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Ciudad de México.
12C.08	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de	Contiene los documentos relacionados con los comunicados y requerimientos realizados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 78 de la Ley de Protección de Datos

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 A.
 G.
 A.
 René Madros
 J.
 B.
 J.

	Cuentas de la Ciudad de México. INFOCDMX	de Cuentas de la Ciudad de México. <ul style="list-style-type: none"> · Informes trimestrales de solicitudes de información y de datos personales. · Evaluaciones Vinculantes relacionado con las obligaciones de Ley que tiene el Sujeto Obligado. 	Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el artículo 24 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Ciudad de México.
12C.09	Recursos de Revisión	El procedimiento para atender un recurso de revisión del organismo garante.	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 233 y 234 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el artículo 24 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Ciudad de México.



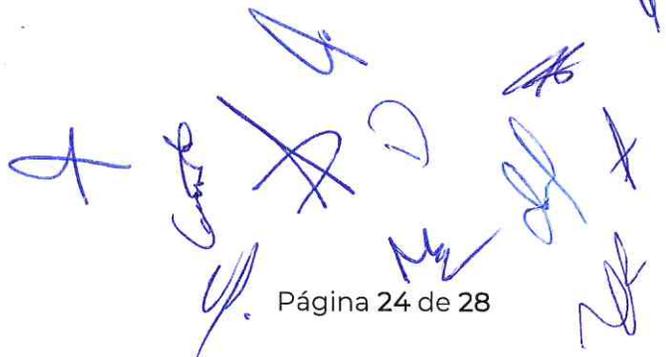



SECCIÓN: 1S DISEÑO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA OPERAR LA
EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL,
ECONOMICO, URBANO, RURAL, MEDIO AMBIENTAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Clave 1S	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
1S.01	Programa Anual de Evaluación Externa	La serie documental 1S.01. A toda clase de documentos que emanan del Programa Anual de Evaluaciones Externas.	1. De conformidad con lo establecido en artículo 4 de Ley de Evaluación de la Ciudad de México. 2. Estatuto Orgánico. Artículos 8, fracción I; 30 al 36 y del 39 al 44.
1S.02	Lineamientos para la realización de evaluaciones internas	La serie documental 1S.02 A toda clase de documentos que emanan de los Lineamientos para la realización de evaluaciones internas.	1. De conformidad con lo establecido en artículo 4 de Ley de Evaluación de la Ciudad de México. 2. Estatuto Orgánico. Artículo 8, fracción XVI.
1S.03	Lineamientos para la elaboración de acciones sociales	La serie documental 1S.03. A toda clase de documentos que emanan de la elaboración de los lineamientos para la elaboración de acciones sociales.	1. Estatuto Orgánico. TRANSITORIOS. NOVENO.
1S.04	Acciones para verificar el cumplimiento de las metas del Sistema de Planeación y la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	La serie documental 1S.04. A toda clase de documentos que emanan de la elaboración de Acciones para verificar el cumplimiento de las metas del Sistema de Planeación y la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos.	1. Ley de Evaluación de la Ciudad de México, Artículo 8, fracción XV. 2. Estatuto Orgánico. Artículo 18 fracción XXVI.
1S.05	Seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas	La serie documental 1S.05. A toda clase de documentos que emanan del Seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.	1. De conformidad con lo establecido en los Artículos 46 y 47, de la Constitución Política de la Ciudad de México. 2. Ley de Evaluación de la Ciudad de México. Capítulo I. de la organización,

A.
 f
 7
 A
 Bené Macías
 g
 j
 B
 A
 a
 x

			<p>designación y atribuciones del Consejo de Evaluación. Artículo 8, Fracción VIII y Artículo 27, fracciones II y III y Artículos del 28 al 34.</p> <p>3. Estatuto Orgánico. Capítulo Segundo del Consejo. Artículos 7 al 14. Así como el CAPITULO SEPTIMO. DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES Artículos 54 al 62.</p>
1S.06	Directorio de Personas Evaluadoras	La serie documental 1S.06. A toda clase de documentos que emanan del Directorio de Personas Evaluadoras.	1. Estatuto Orgánico. Artículo 18, fracción XXXVII; Artículos 36, 37 y 38.
1S.07	Solicitudes de asesoría, consulta y opinión técnica	La serie documental 1S.07. A toda clase de documentos que emanan de las solicitudes de asesoría, consulta u opinión técnica.	<p>1. Ley de Evaluación de la Ciudad de México, Artículos 3 y 8 fracción X</p> <p>2. Estatuto Orgánico. Artículo 8, fracción X; Artículo 16, fracción VIII y Artículo 18 fracción VII y XXXVI.</p>
1S.08	Acuerdos y convenios interinstitucionales	La serie documental 1S.08. A toda clase de documentos que emanan de Acuerdos y convenios interinstitucionales.	<p>1. Ley de Evaluación de la Ciudad de México, Artículos 8, fracción XVII y 13 fracción X.</p> <p>2. Estatuto Orgánico. Artículo 16, fracciones XXII y XXIII.</p>
1S.09	Programa de capacitación para la administración pública y las alcaldías	La serie documental 1S.09. A toda clase de documentos que emanan de diseñar e instrumentar el programa de capacitación.	<p>1. Ley de Evaluación de la Ciudad de México, Artículo 8 fracción XIII</p> <p>2. Estatuto Orgánico. Artículo 8, fracción XIII y Artículo 18 fracción XXVIII.</p>



SECCIÓN: 2S MEDICIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD

Clave 2S	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
2S.01	Medición de la pobreza y desigualdad	2S.01.1 Diseño y actualización de la metodología para la medición de la pobreza y desigualdad.	Metodologías, indicadores, programas de cálculos, presentaciones, resultados, mapas a nivel Ciudad de México y por alcaldía y comunicados.	<p>1. De conformidad con lo establecido en los artículos 46, apartado A inciso a, apartado B numeral 1, apartado C y 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México;</p> <p>2. Con base en lo establecido en el título cuarto de la Evaluación Macrosocial del Impacto de las Políticas Públicas, artículo 37, numeral I, II, III y IV de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México;</p> <p>3. Artículo 21 fracción I inciso a. del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p> <p>4. Artículo 21 fracción III del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p>
		2S.01.2 Medición de la pobreza y desigualdad: incluye tres metodologías desarrolladas: MMIP, Necesidades Básicas Insatisfechas e Índice de Desarrollo Social.		
		2S.01.3 Construcción de indicadores relacionados a la medición de la pobreza, tales como la línea de pobreza del MMIP, Costo de la Canasta Normativa de Satisfactores Esenciales y Costo de la Canasta Normativa Alimentaria y otros.		
2S.02	Acceso a derechos sociales	2S.02.1 Construcción de indicadores relacionados al acceso a los derechos sociales.	Estudios y/o notas técnicas, programas de cálculo, bases de datos, resultados y presentaciones.	<p>1. De conformidad con lo establecido en los artículos 17 apartado A, 46 apartado A inciso a, apartado B numeral 1, apartado C y 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México;</p> <p>2. Con base en lo establecido en el título cuarto de la Evaluación Macrosocial del</p>

				<p>Impacto de las Políticas Públicas, artículo 37, numeral I, II, III y IV, de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México;</p> <p>3. Artículo 21 fracción I inciso a. del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p>
2S.03	Indicadores de desarrollo económico, urbano y rural y medio ambiente	2S.03.1 Construcción de indicadores relacionados al desarrollo económico, urbano y rural y medioambiente.	Estudios y/o notas técnicas, indicadores, programas de cálculo y resultados.	<p>1. De conformidad con lo establecido en los artículos 46, apartado A inciso a, apartado B numeral 1, apartado C y 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México;</p> <p>2. Con base en lo establecido en el Título cuarto de la Evaluación Macrosocial del Impacto de las Políticas Públicas, artículo 42;</p> <p>3. Artículo 21 fracción I inciso b. del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; y</p> <p>4. Artículo 21 fracción III del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p>
2S.04	Indicadores de seguridad ciudadana	2S.04.1 Indicadores de seguridad ciudadana.	Notas metodológicas y/o técnicas, programas de cálculo, bases de datos y resultados.	<p>1. De conformidad con lo establecido en los artículos 46, apartado A inciso a, apartado B numeral 1, apartado C y 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México;</p>



				<p>2. Con base en lo establecido en el Título cuarto de la Evaluación Macrosocial del Impacto de las Políticas Públicas, artículos 37 numeral I y 42 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México;</p> <p>3. Artículo 21 fracción I inciso b. del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p> <p>4. Artículo 21 fracción III del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p>
2S.05	Encuestas propias	2S.05.1Diseño metodología encuestas.	y de Bases de datos, marco muestral, diseño muestral, cuestionarios y resultados.	<p>1. De conformidad con lo establecido en los artículos 46, apartado A inciso a, apartado B numeral 1, apartado C y 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México;</p> <p>2. Artículo 21 fracción IV del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p>

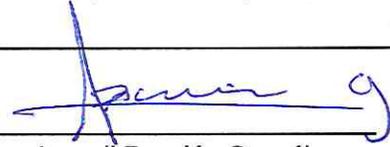
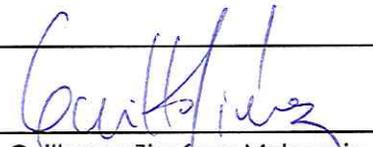
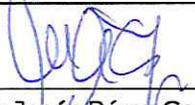
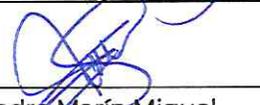
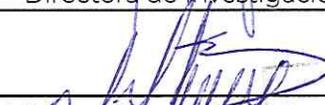
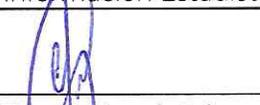
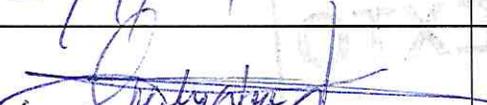
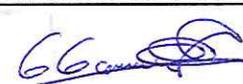
J. René Madrazo



SECCIÓN: 3S INVESTIGACIONES SOBRE PROBLEMAS SOCIALES

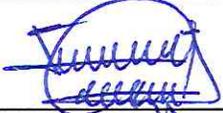
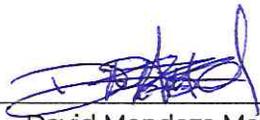
Clave 3S	SERIE DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
3S.01	Investigaciones sobre problemas sociales	La serie documental 3S.01 se refiere a los documentos de investigación generados sobre los tópicos de interés que establece el Artículo 22, numeral V, del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con lo establecido en los Artículos 46, apartado A inciso a, apartado B numeral 1, apartado C y 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México. • Artículo 22, numeral V, del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

El 30 de junio de 2022 en la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, se aprobaron los instrumentos de control y de consulta bajo el siguiente **ACUERDO/COTECIAD/IISO/04/2022**

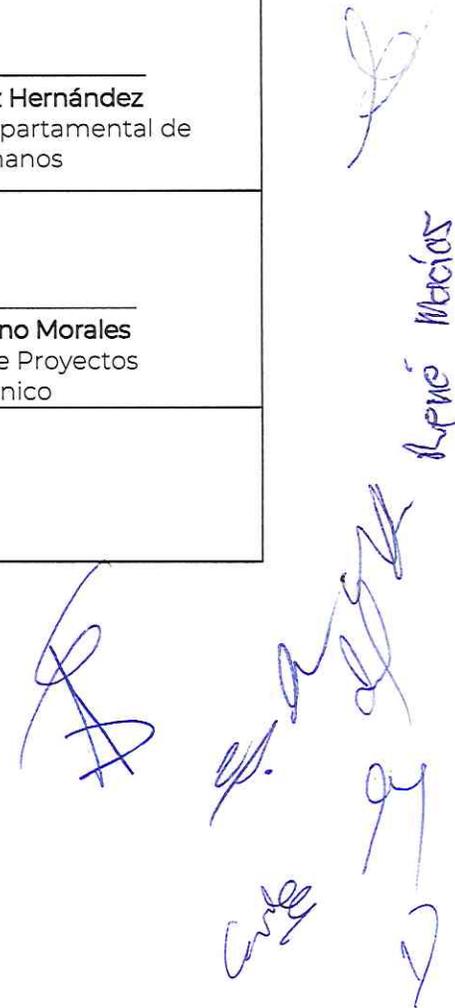
 <hr/> <p>Araceli Damián González Consejera Presidente</p>	 <hr/> <p>Guillermo Jiménez Melgarejo Secretario Ejecutivo</p>
 <hr/> <p>María Jesús Pérez García Directora de Investigación</p>	 <hr/> <p>Alejandro Marín Miguel Director de Información Estadística</p>
 <hr/> <p>Ximena Bustamante Morales Directora de Administración y Finanzas</p>	 <hr/> <p>Gloria Elena Valencia Lúa Subdirectora de Control y Seguimiento Administrativo</p>
 <hr/> <p>Araceli Nava Navarro Subdirección de Recomendaciones</p>	 <hr/> <p>Guillermo Alan García Capcha Subdirección de Evaluación de Asuntos Económicos y Sociales</p>
 <hr/> <p>Daniel Ochoa Rodríguez Subdirección de Evaluación de Asuntos Urbanos y Ambientales</p>	 <hr/> <p>Celia Córdova Villegas Subdirección de Medición e Indicadores</p>
 <hr/> <p>Daniel Acosta Chávez Subdirección de Análisis Estadístico</p>	 <hr/> <p>María José Infanzón Valdivieso Subdirección de Análisis</p>
 <hr/> <p>Rene Uriel Macías Rodríguez Subdirección de Estudios Cualitativos y Cuantitativos</p>	 <hr/> <p>Jaime Sánchez Salcedo Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia</p>

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of names and initials.

SIN TEXTO

 Ángel Aarón Chavarría Casanova Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Financieros Contables	 Norma Karina Muñoz Hernández Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Humanos
 David Mendoza Martínez Líder Coordinador de Proyectos de Archivo Institucional	 Teresa Lizzeth Serrano Morales Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo Técnico
<hr/> <p>Titular del Órgano Interno de Control</p>	

01251 M2



Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

SIN TEXTO